

Recibido *[Signature]* 13/1/2023

VIERNES, 13 DE ENERO DE 2023



PROPUESTAS PARA NUEVA LEY DE PESCA

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, ARMADORES, PATRONES Y TRIPULANTES DE PESCA ARTESANAL Y ACTIVIDADES CONEXAS, DE LA CALETA COCHOLGÜE, DE LA COMUNA DE TOMÉ, VIII REGIÓN.

Prólogo

Cocholgüe se enorgullece en afirmar ser una caleta histórica merlucera, con una de las cuotas de pesca más significativas (cuantitativamente) a nivel nacional, monoespecífica en las dos últimas décadas y que, actualmente, se encuentra diversificando gradualmente su pesca, producto de la sobreexplotación de la merluza común, el cambio climático y depredadores que consumen la especie y que, en los últimos años, han aumentado su población en nuestro país. Las nuevas generaciones de pescadores han emigrado hacia nuevos rumbos que les permitan poder vivir dignamente, sin el miedo constante de pensar si llegarán con pesca a puerto y de forma vital, saber si llegarán a casa con su familia.

El siguiente documento tiene por finalidad entregar valiosa información sobre la pesca en nuestro país, específicamente sobre la pesca artesanal, y que con ésta se pueda construir una nueva ley de pesca, que permita a todos los actores que operan y sustentan sus vidas y las de sus familias, poder seguir desarrollando esta noble y necesaria labor.

Las propuestas que realiza nuestro sindicato se basan en vivencias de generaciones de pescadores artesanales que, a través de la costumbre, han podido traspasar a los actuales tiempos. Dicha experiencia adquirida nos entregará una visión más justa, donde podremos comprender que ciertos fenómenos naturales han sido perturbados por normas jurídicas que no se adaptaron a la realidad y que por años han ido destruyendo la pesca, permitiendo la sobreexplotación de recursos y dejando a una parte importante de nuestra población desamparada.

Propuestas

1. Eliminación del arrastre o establecimiento de zona de pesca para embarcaciones de arrastre.

Planteamos como principal medida que se elimine el arrastre, o en subsidio que se regule la zona de pesca de arrastre, no permitiendo que embarcaciones industriales capturen recursos dentro de las 30 millas marinas, desde la costa, estableciendo esta zona como exclusiva para la pesca artesanal y sus distintas artes, esto debido a que nuestra región es zona de sacrificio. Las actividades de pesca industrial con arrastre están solapándose con nuestras áreas de pesca, dado que la captura del recurso merluza común se realiza por fuera de las 5 millas área de reserva para la pesca artesanal. Esto genera una competencia desleal por parte de los industriales, quienes, con solo un arrastre, capturan hasta 10 veces más de lo que nuestros artes de pesca pueden capturar; además, dejan áreas sin disponibilidad del recurso y llena de lobos marinos, principal depredador de la merluza.

2. No transferencia de la cuota de merluza entre regiones y entre el sector artesanal e industrial.

Planteamos que se regule sobre la materia y se establezca que la cuota no se pueda transferir entre regiones y que, a su vez, no exista la posibilidad de transferencia de recursos desde el sector artesanal al sector.

La actual regulación en la materia, permite la transferencia de la cuota de merluza común entre regiones. Esto genera grandes problemas, ya que dicha transferencia abre las puertas o posibilita las actividades de blanqueo (pesca ilegal) en la región que recibe la cuota transferida, de esta forma, utilizando la normativa (resoluciones), los involucrados realizan actividades de captura legalmente, sin embargo, en el desembarque registran mucho menos de lo capturado, camuflando el real tonelaje entregado para la venta al mercado, provocando que se sature con productos, perjudicando esencialmente a nuestra región por la disminución del precio del recurso que se produce.

También, la actual legislación permite que personalidades del sector artesanal puedan transferir su cuota anual al sector industrial, lo que perjudica gravemente a nuestra región, debido que es en Biobío donde se captura la mayor cantidad del recurso. Cabe señalar que nos remitimos a nuestro numeral 1 para reforzar esta idea.

3. Establecimiento de veda del recurso merluza común por 2 meses.

El establecimiento de una veda del recurso por 2 meses (a diferencia de lo establecido actualmente, que es un mes) en septiembre y octubre, permitiendo mayor sustentabilidad y reproducción del recurso.

Como usuarios directos de la pesquería, somos los que diariamente vemos las condiciones del recurso (tamaños, desplazamientos, zonas de captura, proceso de madurez, etc); desde hace ya varios años hemos indicado que el actual periodo de veda reproductiva (1 mes /septiembre) es insuficiente para proteger este proceso fundamental del recurso. Hemos notado y registrado que las capturas de hembras con huevos (en actividad reproductiva) se extiende desde el mes de agosto al mes de octubre. Resaltamos que proteger este proceso es prioritario para mantener una actividad sustentable y un recurso saludable en el tiempo. Aconsejamos hacer una transición hacia una aplicación de veda, con un periodo fijo (septiembre) y periodos de referencia (antes/agosto y después/octubre) para la aplicación de veda conforme a indicadores reproductivos, eficientemente monitoreados. Si se avanza a un sistema de veda reproductiva mediante periodo fijo y periodos referenciales, proponemos que el programa de monitoreo en estos periodos referenciales, incluyan a las embarcaciones artesanales, quienes tiene la experiencia en la captura y ubicación de áreas de captura.

4. Sobre población de especie "Lobo Marino" debido a la veda establecida, genera daño en la captura del recurso y en los materiales artesanales necesarios para la pesca.

Actualmente existe sobre población de la especie de lobos marinos, ocasionando que cada vez que se realice la práctica de la pesca artesanal, estos destruyan los materiales necesarios (redes) para la captura del recurso de merluza común. Además, esta

7. Reestructuración de INDESPA.

Actualmente, los proyectos INDESPA, presentan requisitos extremadamente complejos para los pescadores artesanales, situación que genera que nuestros socios no postulen y no se vean favorecidos con dichos fondos, además de cambiar el enfoque empresarial que estos tienen por uno que ayude efectivamente a pescadores artesanales, como lo es la posibilidad de actualizar los instrumentos tecnológicos necesarios para la labor extractiva de recursos marinos, así también, presupuesto necesario para mantener una embarcación estructural y mecánicamente.

Se requiere, a su vez, aumentar el personal regional de la institución y disponer de profesionales que asesoren y orienten a los pescadores artesanales en el momento de difusión, postulación y asignación de dichos proyectos.

8. Permitir la Transmisión del saldo de cuota de merluza, no capturada en un año calendario, al año siguiente.

Si bien entendemos que la regla general debería ser la no transmisión del saldo de cuota, no capturada en un año calendario, al siguiente, debería existir una norma de excepción que lo permita en ciertos casos, como lo fue en estos últimos años, por la contingencia sanitaria que vivió el planeta. De esta forma, amparados por la ley, podría seguir operando la flota artesanal.

Esta actual Normativa nos perjudica por lo mencionado, en ciertos periodos de tiempo, por las situaciones del tiempo o por escasez del recurso, se hace imposible la captura de la totalidad de la cuota asignada a nuestro sector, hechos que son ajenos a nuestra voluntad, imprevisibles e irresistibles.

9. Talla mínima a la merluza y aumentar el tamaño de la malla 2 ¾.

Se requiere modificaciones del tamaño de la malla utilizada; se sugiere aumentar la luz de malla a una medida de 2 ¾, con esta medida creemos se genera 2 efectos: disminución de los volúmenes de captura y aumento de la talla media de captura. Esta podría

indirectamente, contribuir a controlar los volúmenes de pesca ilegal y por consecuencia controlar los bajos precios de mercado, que perjudican a nuestra región.

10. Mantener los parámetros de distribución de cuota de pesca por historia.

La historia, como parámetro de distribución de cuota, ha sido esencial para dar un poco de justicia a la realidad de cómo se trabaja la extracción de los recursos. Caletas históricas pueden seguir operando, gracias a que la cuota otorgada por el Estado, refleja el sacrificio que generaciones de pescadores artesanales han hecho para capturar las distintas especies.

11. Potenciar la institución de SERNAPESCA.

Una nueva ley de pesca debería aumentar las facultades y recursos para este servicio, y así potenciar su labor fiscalizadora. Aumentar las actividades de fiscalización tanto en desembarque, como en comercialización (intermediarios), transporte y punto finales de acopio (mercado central). Coordinar actividades de fiscalización conjunta entre los organismos del Estado involucrados (Carabineros de Chile, Armada, SII, etc.). Presencia en el sector playa o muelle donde se entregue y también en alta mar.

De la mano con esto, se deberían aumentar las multas en caso de sanción por pesca ilegal y procurar que dicha pena se cumpla.

12. Eliminar las cuotas limitadas y cuotas para imprevisto.

Dichas cuotas reservadas deberían computarse y repartirse en conjunto con la cuota global. En este punto se genera nuevamente una competencia desleal, ya que las pequeñas organizaciones de pescadores artesanales no cuentan con recursos económicos necesarios para participar en el proceso de adjudicación, por tanto creemos que dichas cuotas, en realidad, sólo podrán favorecer a quienes poseen mayor capacidad económica.

13. Política sobre posicionador satelital.

Si bien entendemos que los posicionadores satelitales han sido un aporte a la hora de frenar la pesca abusiva por parte de algunos pescadores, el costo que este conlleva sobrepasa en demasía lo que muchos armadores pueden pagar, por lo mismo solicitamos revisar dicha implementación, teniendo en consideración nuevos parámetros, que permitan poder mantener el control de las embarcaciones y sus límites territoriales, pero que esto no afecte considerablemente la economía de aquellos armadores con un cobro abusivo.

14. Fijar el peso de la caja estándar en un máximo de 25 kilogramos.

Finalmente, nuestro último numeral dice relación con una temática que debería ser considerado un derecho laboral, producto que el trabajo que conlleva la pesca requiere de mucho esfuerzo físico y no existe edad de jubilación para pescadores. El desgaste físico es progresivo y esto produce que muchas personas sufran problemas de salud a lo largo de su vida, sobre todo en la edad más avanzada, donde el esfuerzo no cesa y se transforma en una ardua labor. Fijar el peso de la caja de pescado, en un de máximo 25 kilogramos, ayudaría a mejorar la salud de los pescadores, aportando a una mejor calidad de vida.

Conclusión

Nuestro sindicato se enorgullece en ser parte de este proyecto de ley participativo, colaborando desde nuestros más profundos conocimientos adquiridos a lo largo de décadas, los cuales se han ido traspasando de forma generacional.

Las propuestas realizadas en este informe constituyen iniciativas que pretenden mejorar las condiciones laborales, sociales, ambientales y económicas en el sector pesquero.

A lo largo de los años hemos sido testigos de la depredación ambisiosa que han realizados distintos sectores, lo cual ha provocado que muchas especies marinas, en la actualidad, no se encuentren disponibles para su extracción, sumado a la poca protección que ha proporcionado el Estado.

Nuestra visión es la de una pesca sustentable, amigable con el medio ambiente, selectiva y proporcional a la disponibilidad del recurso en nuestro mar. Durante largo tiempo hemos sido espectadores de la migración de pescadores artesanales hacia otros sectores económicos, producto de la escasez que se ha producido en el mar. Muchas zonas cercanas a nuestra costa, donde antaño abundaban los peces, hoy en día son verdaderos desiertos y cada año esta situación se acrecenta más.

Nuestras embarcaciones artesanales cada vez se van alejando más de la costa para poder conseguir traer pesca a las familias chilenas, por tanto, entendemos que una acción efectiva y mediata podría revertir, a mediano plazo, esta situación y, de esta forma, salvar miles de empleos y proporcionar nuevos a futuras generaciones que vuelvan a creer que la pesca es una oportunidad de trabajar dignamente y no una última opción para sobrevivir.